

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.972-76.—«Carbones y Transportes Felgueroso, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 25 de mayo de 1976 sobre fijación de bases para el impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios de 1962 a 1965.

Pleito número 304.986-76.—Don Georges Miguel Yasigi, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 8 de junio de 1976 sobre desgravación fiscal a la exportación.

Pleito número 304.997-76.—Don Guillermo Cerezo Sacristán contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 12 de junio de 1976 sobre inscripción en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas, creado por Decreto 1092 de 1975.

Pleito número 304.983-76.—«Obenco, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de abril de 1976 sobre daños y perjuicios derivados de incidencias del contrato de obras de abastecimiento de San Lorenzo de Flumer (Huesca).

Pleito número 304.955-76.—«Diana, S. A. Española de Pienso», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de junio de 1976 sobre cuota complementaria por importe de 62.212 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.292-E.

*

Pleito número 304.909-76.—Movimiento Nacional (Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento), como Entidad propietaria del diario «Arriba», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 8 de mayo de 1976 sobre una supuesta infracción del artículo 9.º del Estatuto de Publicidad, con expediente 739-75.

Pleito número 304.917-76.—«Ediciones Amaika, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 7 de mayo de 1976 sobre suspensión de publicación de revista «Papión» durante cuatro meses, y la responsabilidad solidaria de la citada Empresa en relación con la sanción económica impuesta al Director, de 250.000 pesetas.

Pleito número 304.963-76.—«Maxach, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1976 sobre contratación de las obras red de acequias y desagües de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesia (Granada).

Pleito número 304.980-76.—«Maxach, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de mayo de 1976 sobre daños y perjuicios sufridos por la parte recurrente en relación con las obras de mejora y re-vestimiento de los cauces principales de

riego de las comunidades de Benaguacil y Puebla de Vallbona, en término municipal de Benaguacil (Valencia) contra resolución expedida por Presidencia del Gobierno.

Pleito número 304.966-76.—«Compañía Telefónica Nacional de España», sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso extraordinario de alzada interpuesto ante el Consejo de Ministros de fecha 16 de septiembre de 1975, sobre realización de diversas instalaciones telefónicas en el polígono «Cruz de Piedra», de la ciudad de Las Palmas, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.293-E.

*

Pleito número 304.947-76.—Entidad mercantil «Industrias Riera Marsá, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto con fecha 12 de mayo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Industria.

Pleito número 304.959-76.—Zvonimir Loncaric Subovic, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de mayo de 1976 sobre denegación de legalización de obras en la zona marítimo-terrestre del tramo de costa denominada de Loix, del término municipal de Benidorm (Alicante).

Pleito número 305.015-76.—Comunidad de Regantes Acequia Real del Júcar, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18 de diciembre de 1975 y contra la de 21 de junio de 1976, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la primera, sobre proyecto de conducción de agua desde el río Turia hasta Sagunto, para el abastecimiento de la primera base de la VI Planta Siderúrgica Integral de Sagunto.

Pleito número 305.008-76.—«El Corte Inglés, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 8 de julio de 1976 sobre multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 305.028-76.—Don Ismael Jordá Santonja y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de junio de 1976 desestimatoria de recurso de reposición deducido con anterioridad contra la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1975, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa y playas en el término municipal de Denia (Alicante).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.294-E.

*

Pleito número 304.810-76.—«Playmon, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 20 de enero de 1976 sobre sanción de 50.000 pesetas.

Pleito número 304.982-76.—Don Manuel González Mínguez y la Sociedad mercantil «Ibérica de Autobuses Iberbús, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 11 de julio de 1975 de la Dirección General de Transportes, sobre clausura de expediente 11.151, en solicitud de concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Jaén y Barcelona, así como contra la resolución del Ministerio de 13 de julio de 1976, que desestimó recurso de reposición.

Pleito número 305.025-76.—«Caja de Ahorros de Vizcaya», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 8 de julio de 1976 sobre reclamación interpuesta contra acto o Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre revisión canon de ocupación.

Pleito número 305.036-76.—Don Rafael Palomino Pérez, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria (Comisión Gestora del Plan de Restauración del Sector de Harinas Panificables y Mermolas) de 25 de mayo de 1976, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra ella ante el excelentísimo señor Ministro de Industria sobre denegación al recurrente a acogerse a los beneficios del referido Plan.

Pleito número 305.031-76.—«Unión de Estibadores, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de julio de 1976 sobre resolución del contrato para la explotación del tramo octavo de muelle en la margen izquierda del canal de Deusto.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.295-E.

*

Pleito número 305.037-76.—Compañía «Dull, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 8 de julio de 1976 sobre sanción de quince días de suspensión en el ejercicio de la actividad publicitaria, en prohibición de volver a realizar la campaña enjuiciada.

Pleito número 305.043-76.—Compañía mercantil «Alvaro Arias, Ingeniero S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, confirmó en trámite de alzada la resolución del señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de dicho Departamento ministerial de 19 de noviembre de 1975.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.296-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.039, interpuesto por la Agrupación Sindical Nacional de Radio y Televisión contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 8 de noviembre de 1975, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 3 de octubre de 1975, que acordó que el Registro de Profesionales de la Radio y la Televisión no procedía adscribirlo a la Agrupación Sindical recurrente.

Recurso número 304.985, interpuesto por la Organización de Consumidores y Usuarios, contra acuerdo del Consejo de Excelentísimos señores Ministros de 21 de mayo de 1976, que desestimó el recurso de reposición deducido contra el Decreto 2930/1975, de 14 de noviembre, por el que se establecen nuevas tarifas eléctricas de estructura binomial.

Recurso número 304.982, interpuesto por don José Buenaventura Terceiro Lomba, contra Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de julio de 1975, por las que se nombra Catedrático de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valencia, al doctor Viñas Martín, así como la que declara desierta la misma cátedra de la Universidad de Málaga, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra aquéllas.

Recurso número 305.007, interpuesto por «Metalúrgica Galaica, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de noviembre de 1975, declarando la caducidad de la concesión otorgada a la recurrente, de aprovechamiento hidráulico con destino a producción de energía eléctrica de aguas del río Forcadás en término municipal de Valdoviño (La Coruña); impugnándose, asimismo, la Orden ministerial desestimatoria del recurso de reposición deducido contra aquélla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.291-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora y don Nicolás de la Vega Villota y otros más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de junio de 1975 por la que se atruaba el expediente de expropiación del polígono industrial «La Loma», en Castro-Urdiales (Santander), y se justificaba las parcelas 84, 100, 104 115 y 118 de dicho polígono; pleito al que a correspondido el número general 507.381 y el 141 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1976.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.301-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «M. Antonio de la Riva, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1975 y 20 de julio de 1976, por los que, respectivamente se denegó la marca número 618.530, «M. Antonio de la Riva, S. A.» (gráfica), y se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 810 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario.—8.325-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société d'Approvisionnement Vinicole Sapvin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1976, por el que se desestima expresamente el recurso de reposición contra el acuerdo denegatorio de la marca número 395.764; pleito al que ha correspondido el número 782 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario.—8.324-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «C. R. Bard, Inc. Corporation», organizada bajo las Leyes del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en Murray Hill N. J. 07974 E. U. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1975, que denegaron

las inscripciones de las marcas números 635.704 y 635.705, ambas denominadas «Vigilón», y contra la desestimación, por acuerdos de 5 de febrero de 1976, de los recursos de reposición promovidos contra las anteriores; pleito al que ha correspondido el número 453 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.326-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Uniroyal España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.173 de 1976, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de noviembre de 1975 por la que se concedió la marca número 645.042, denominada «Red-Box», clase 25, y de 6 de julio de 1976, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.387-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Arizabalo Solzabalbere se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.289 de 1976, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de la Función Pública, del recurso de reposición formulado en 27 de agosto de 1976, contra la Resolución de dicha Dirección General de 24 de julio de 1976, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.375-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 342 de 1976, por don Ismael Vindel Muñiz, por sí y en su propia representación, contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de León, de 26 de febrero de 1975, recaído en expediente 37.143/74, que impuso al recurrente sanción de «cinco mil pesetas de multa, ya pagadas, y suspensión de permiso de conducción por noventa días naturales», por supuesta infracción a la Orden ministerial de 6 de abril de 1974 en relación con el Decreto de 5 de dicho mes y año; contra la desestimación expresa por resolución de 29 de julio de 1975, de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, del recurso de

alzada deducido contra aquel acuerdo y asimismo contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la alzada, por resolución de 22 de abril de 1975, del Ministerio de la Gobernación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz. 8.313-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 352 de 1976, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Moisés Martín Bernabé, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión de 12 de enero de 1976, que desestima la petición formulada por el recurrente, de que se le confirme en la plaza de Practicante del Servicio de Urgencia que le adjudicó la Comisión Provincial de Palencia, y que posteriormente fue anulada por resoluciones de dicha Dirección General de 26 y 27 de septiembre de 1975; contra la desestimación del recurso interpuesto ante la Subsecretaría de la Seguridad Social, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de 2 de junio de 1976.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—8.312-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de expediente de suspensión de pagos número 410/76 (Sección N) de doña Josefina Just Ascuitti, que gira bajo el nombre comercial de «Alexandre», en cuyos autos se ha dictado auto que litera mente dice así:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; y

Resultando que declarada en estado de suspensión de pagos a doña Josefina Just Ascuitti, fueron convocados los acreedores a la Junta general, que se celebró el día seis del actual, con a concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos

sumaron la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y una mil trescientas cuarenta y seis pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha cantidad más de los tres quintos del total pasivo de la deudora, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; que en la citada Junta fue sometida a votación la proposición de convenio formulada por la suspenso, que fue votada vorazmente por la totalidad de los acreedores concurrentes, la cual es del tenor literal siguiente:

«Proposición de convenio que formula don Ramón Feixó Bergada, procurador de doña Josefina Just Ascuitti, que gira bajo el nombre comercial de «Alexandre», en el expediente de suspensión de pagos de la misma. Unica.—Totalidad de los créditos, sin interés, en el plazo de tres años, contaderos a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el que se apruebe el convenio, a razón del veinte por ciento del primer año, treinta por ciento el segundo año y cincuenta por ciento el tercer año.—Barcelona, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.»

Cuya proposición de convenio fue proclamada con resultado favorable unánime, al no hacer uso de la palabra ninguno de los acreedores concurrentes, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo previsto en el artículo dieciséis de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos;

Considerando que en consecuencia, y habiéndose cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de mil novecientos veintidos, procedo aprobar el convenio referido, tal como ordena el artículo diecisiete de la referida Ley.

Su señoría, por ante mí el Secretario; dijo: Que de conformidad con lo que determina el artículo diecisiete de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, y por no haberse formulado oposición a la proposición de convenio favorablemente votada en la Junta general de acreedores, celebrada en este expediente con fecha seis del actual, y que consta transcrito en el resultando del presente resolución, y que, en lo menester, se da aquí por reproducido, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, el cual se aprueba en todas sus partes. Comuníquese este auto al Registro Mercantil de esta Provincia, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento, por duplicado; y participase asimismo mediante los oportunos exhortatorios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y se acuerda el cese del Interventor, diez días después de la publicación del presente auto en los periódicos antes referidos.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, cuatro, doy fe.» (Siguen firmas, rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona, a 27 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—4.878-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603 de 1975-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Carmen Munné Recasens y don Miguel

Lozano Más, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas, a que este procedimiento se refiere, siguientes:

a) «Almacén formando una finca urbana, procedente por segregación de otra mayor, sita en esta ciudad de Barcelona, y su calle del Olivo, donde está señalada con el número cuarenta y cinco. Mide una superficie de noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con cubierta de terrado, con acceso mediante una escalerilla en el patio de la tienda derecha de la finca que quedó como resto. Dicho almacén se halla construido a la derecha, entrando de la casa número cuarenta y tres de dicha calle del Olivo, comunicando interiormente con la tienda derecha de dicha casa, mediante un hueco de un metro veinte centímetros de ancho por dos metros de alto. Linda: por su frente, Norte, en línea de nueve metros, con la calle del Olivo; por la derecha, entrando, con sucesores de doña Joaquina Fabrés; por la izquierda, con la casa número 43 de dicha calle, o sea resto de finca matriz, y por el fondo, con don Domingo Corominas.»

Inscripción. Dicho local consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.675, libro 416, de la Sección 2.ª, folio 96, finca número 16.104, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de 250.000 pesetas.

b) «Número uno.—Tienda derecha, sita en la planta primera de la casa número cuarenta y tres de la calle del Olivo, de esta ciudad, que tiene su entrada por dicha calle; se compone de un local de superficie treinta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, un altillo interior de superficie diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, en el que existe una escalerilla de acceso al terrado, de un almacén colindante, señalada con el número cuarenta y cinco de dicha calle del Olivo. Linda: por su frente, con la calle del Olivo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el almacén señalado con el número cuarenta y cinco de la calle, segregado de la total finca, con que comunica mediante un hueco de la pared divisoria de un metro veinte centímetros de ancho por dos metros de alto, por la izquierda, con la tienda izquierda y escalera de la total finca; por el fondo, con don Domingo Corominas; por debajo, con el solar, y por encima, con la vivienda puerta segunda del piso primero. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento, en el total valor del inmueble.»

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.706, libro 431 de la sección 2.ª, folio 214, finca número 17.188, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

c) «Casa-Chalé, en Creixell, partida La Massé, con frente a la calle de circunvalación exterior, sin número, de cien metros cuadrados. Compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y garaje. Edificada sobre parte de un solar de doscientos noventa y seis metros cuadrados, número veintitrés de la manzana uno, del plano de urbanización de la mayor finca. Linda: Norte (línea de 14,50 metros), calle de circunvalación exterior. Sur (línea de 14,50 metros), y Este, (línea de 22 metros), Raül Mir, y Oeste (línea de 21,15 metros), con resto de finca de la que se segregó.»

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 47 del tomo 285, libro 6 de Creixell, finca número 432.

Valorada en 225.000 pesetas, en la escritura de deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 10 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de valoración.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1976.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel El Secretario, José María López-Mora Suárez.—13.830-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 737 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por doña Pilar Serrano Misas, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Marrot Torrent, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de invocado precepto legal están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

«Unidad registral dos.—Vivienda en la planta baja, puerta segunda, de una casa sita en el pueblo de Cunit, con frente a la calle Sol, sin numerar todavía, en la urbanización «Cal Segú»; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, correspondiéndole además a esta vivienda el uso exclusivo de un jardín situado delante, con una superficie de veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados, y otro detrás de setenta y dos metros cuadrados; linda: al frente, Este, con la calle del Sol, por la derecha, entrando, Norte, con vivienda uno, puerta primera, de la planta baja; por detrás, Oeste, con pasaje de las Zarzamoras; por la izquierda, entrando, Sur, con Dolores Marrot Torrent, por debajo, con el solar, y por arriba, con vivienda cuatro de la planta primera. Tiene asignada una cuota o participación en relación con la totalidad del inmueble del 12,50 por 100.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 555, libro 34 del Ayuntamiento de Cunit, folio 31, finca número 2.643, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 414.000 pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—13.767-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 1.085 de 1975-A, promovido por don Agustín Arbones Zarroca, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en tres lotes diferentes, las fincas, especialmente hipotecadas por don Manuel Carnero Segura, siguientes:

Primer lote.—8. Piso vivienda primero; cuarta puerta, integrante parte de la planta primera de la casa sita en San Vicente dels Horts, calle Puigmal, número 6; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 64,50 metros cuadrados. Linda: frente, caja escalera general; derecha, entrando, piso primero, tercera; izquierda, proyección a propiedad de Jaime Peiro y Aurelia Bellesta; dorso, proyección a calle Puigmal; por arriba, piso segundo cuarta, y por debajo, planta entresuelo. Su coeficiente al 3,55 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.343, libro 92 de San Vicente, folio 220, finca 6.273, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Segundo lote.—11. Piso vivienda segundo tercera puerta, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en San Vicente dels Horts, calle Puigmal, núme-

ro 6; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 63,50 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a propiedad de Antonio Bonafet; izquierda, piso segundo cuarta; dorso, proyección a calle Puigmal; por arriba, piso tercero tercera, y por debajo, piso primero tercera. Su coeficiente, al 3,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.343, libro 92 de San Vicente, folio 229, finca 6.276, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Tercer lote.—16. Piso vivienda tercero, cuarta puerta, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en San Vicente dels Horts, calle Puigmal, número 6; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 64,50 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso tercero, tercera puerta; izquierda, proyección a propiedad de Jaime Peiro y Aurelia Bellesta; dorso, proyección a calle Puigmal; por arriba, piso cuarto, puerta cuarta, y por debajo, piso segundo, puerta cuarta. Su coeficiente, al 3,55 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.343, libro 92 de San Vicente, folio 244, finca 6.281, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—4.875-3.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 996 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Blas Pozuelo Montoya, en reclamación de 353.925,22 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de enero próximo, a las once horas.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza para litigar.

Finca objeto de subasta

«Número treinta y ocho.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, del edificio "Torre Blanca", de la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Tiene una superficie de setenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el frente, donde tiene la puerta de entrada, con rellano, escalera y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda número treinta y nueve, cuarto, segunda, patio interior de luces y parte otra vez vivienda número treinta y nueve; por la izquierda, con proyección vertical zona ajardinada que separa el edificio de la calle Movimiento Nacional, y, mediante el lavadero, con vivienda número cuarenta y tres; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada que da a la calle Movimiento Nacional; por la parte inferior, con vivienda número treinta y dos, tercero, primera, y por la superior, con vivienda número cuarenta y cuatro, quinto, primera. Representa un valor en relación con el total del edificio de ochenta y cinco céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.486, libro 183 de Rubí, folio 224, finca 8.618.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.480-E.

Don Andrés de Castro y Ancoñ, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 294 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la vejez y de ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Juan

Galindo Viñals, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número veintidós.—Piso cuarto, puerta segunda, radicado en la planta sexta de la casa número treinta y dos de la calle Buenaventura Muñoz de esta ciudad, que se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados, y linda: por su frente, en parte, con caja de escalera, en donde tiene la puerta de acceso, y en parte, con patio de luces y ascensor; por la derecha, entrando, con el piso cuarto, puerta primera; por la izquierda, con la finca de Ramón Isern; por el fondo, mediante vertical, con el propio señor Isern; por debajo, con el piso tercero, puerta tercera, y por encima, con el piso quinto, puerta segunda. Coeficiente dos coma cuarenta y uno por ciento.»

Título, adquirido por don Juan Galindo Viñals por compra a don Leopoldo Carreras Doria y otros, en escritura de Notario autorizada, de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, donde consta inscrita a favor de los vendedores en el tomo 1.314, libro 64, de la sección 6.ª, folio 213, finca número 2.586, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.506-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 796/76, se tramita expediente sobre extravío de valores, a instancia del Procurador señor Pérez Salazar, en nombre y representación de «M. P. I. Compañía de Inversio-

nes, S. A.», denunciando el extravío de los siguientes valores:

Cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro acciones de la Compañía «Cardif Vasco-Navarra, S. A.», de valor nominal 500 pesetas cada una, señaladas de números 64.008 al 64.207, 86.808 al 87.007, 117.971 al 118.220, 71.008 al 71.207, 231.981 al 232.504, 199.793 al 200.192, 188.593 al 188.992, 244.997 al 245.096, 113.408 al 113.607, 62.808 al 63.007, 153.393 al 153.792, 153.793 al 154.192, 96.008 al 96.207, 203.393 al 203.792 y 208.993 al 209.392, todos inclusive.

Por el presente se hace pública dicha denuncia, llamando a los ignorados teneedores de tales valores, para que comparezcan a oponerse en el término de seis días y asimismo se les emplaza para que dentro del mismo término contesten a la demanda incidental, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho, quedando en Secretaría a su disposición las correspondientes copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—13.746-C.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Carmen Navarro Faus contra doña Vicenta María Escrivá Cots, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas de tierra huerta, en término de Alquería de la Condesa, partida del Rabat, lindante: por Norte, otra de Vicenta Escrivá Cots; Sur, de Nicolás Eduardo Lloret; Este, de Luis Forrat, y Oeste, de Salvador Frasset. En 110.000 pesetas.

Cuatro hanegadas, equivalente a 33 áreas 24 centiáreas, de tierra huerta, situada en término de Alquería de la Condesa, partida del Rabat, lindante: por Norte, tierras de Tomás Franqueza Vello; Sur, Nicolás Eduardo Lloret; Este Desamparados Lloret y Oeste Carlos Cots Franqueza. Tasada en 415.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta de los indicados bienes es el reseñado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, 4 de noviembre de 1976.—El Juez, José Martínez.—EL Secretario.—4.927-3.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de declaración de fallecimiento de don José Amado Menéndez, promovido por doña María Luz Amado Molleda. El referido José Amado Menéndez, que era vecino de Llantones-La Pedrera,

desapareció de su domicilio en la segunda quincena del mes de octubre de 1937, al derrumbarse el frente norte en la guerra civil española, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 2 de noviembre de 1976.—
1.ª 1-12-1976
13.702-C.

GRANADA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Granada en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 2.488 de 1976, por daños en accidente de circulación, por medio del presente se cita, llama y emplaza a la persona que el día 21 de septiembre de 1976 conducía el camión marca «Fruehauf», matrícula 1648-UJ 45, propiedad de Polirier Igils Sarl, domiciliado en Francia, Rue La Barbe Grise (Coulons), así como a éste, cuyo camión colisionó en la avenida Calvo Sotelo, de Granada, con el «Seat 600-D», matrícula CO-74.573, conducido por María Angeles Peralta Hernández, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 23 de octubre de 1976.—El Secretario.—8.107-E.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.472 del año 1975, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Agueda Castellote Atance, natural de Maramchón (Guadalajara), hija de Jesús e Isabel, que falleció en Madrid el 23 de enero de 1974, en estado de casada con don Manuel García Lucas, promovente del expediente—, sin dejar ascendientes ni descendientes de clase alguna, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Alejandro, don Ruffo Castellote Atance y sus sobrinos don Juan Alfredo, don Desiderio, doña Victoria Tertuliana y Lidio Fernández Castellote, hijos de la difunta hermana de la causante doña Alejandra Castellote Atance, con la correspondiente reserva al viudo de repetida causante, don Manuel García de Lucas, de la cuota legal usufructuaria, que le asigna el artículo 838 del Código Civil.

Y por el presente se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes para que comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, a usar de su derecho y alegar lo que al mismo convenga.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez Jaime Juárez.—El Secretario.—13.794-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 573-71, procedente del extinguido Juzgado 33, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tér-

mino de quince días, de las fincas que se describirán, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase del Puerto de Santa María, el día 25 de enero próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas por cada una de las fincas registradas con los números 8.539 y 8.540, y 270.000 pesetas por cada una de las fincas registradas con los números 8.541 y 8.542, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, el cual quedará en suspenso hasta que se conozca el resultado de ambas subastas.

Las fincas objetos de subasta son las que se transcriben a continuación:

«Finca cuarta de la demanda, tercera de la escritura de préstamo. Primera planta alta.—Piso letra A de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con el que tiene acceso; la terraza interior del piso letra D de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el citado piso letra D; por la derecha, al Norte, con piso del bloque número dos; por la izquierda, al Sur, con la escalera y su vestíbulo y el piso letra B de esta planta, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total de dos enteros setenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 214, finca 8.539, inscripción primera.

«Finca quinta de la demanda, cuarta de la escritura de préstamo. Primera planta alta.—Piso letra B de la casa edificada en pago de la Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso; conducto vertical de trituradores, huecos de ascensor, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra C de esta planta; por la derecha, al Norte, mirando desde la calle de Córdoba, con el citado conducto vertical de trituradores, el vestíbulo de la escalera y el piso letra A de esta planta; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque número cuatro, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de participación, digo de copropiedad, en los elementos comunes de la casa total de dos enteros y setenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253, de Rota, folio 214, finca número 8.540, inscripción primera.

«Finca sexta de la demanda, quinta de la escritura de préstamo. Primera planta

alta.—Piso letra C de la casa edificada en pago de la Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con la calle Córdoba; por la derecha, al Norte, mirando desde ésta, con el piso letra D de esta planta y el vestíbulo de la escalera; por la izquierda, al Sur, con piso del bloque número cuatro, y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso; hueco de ascensores, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra B de esta planta también. Tiene una cuota de Copropiedad en los elementos comunes de la casa total de tres enteros seis centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 222, finca número 8.541, inscripción primera.

«Finca séptima de la demanda, sexta de la escritura de préstamo. Primera planta alta.—Piso letra D de la casa edificada en pago de la Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Córdoba; por la derecha, mirando desde ésta, al Norte, con piso del bloque número dos; por la izquierda, al Sur, con el piso letra C de esta planta y la escalera y su vestíbulo; y por el fondo, al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso; la terraza interior del piso letra A de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el mencionado piso letra A. Tiene una cuota de participación, digo copropiedad, en los elementos comunes de la casa total de tres enteros y seis centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María al libro 253 de Rota, folio 226, finca 8.542, inscripción primera.

Se hace constar igualmente que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1976. El Magistrado-Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—4.861-1.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 3571, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, promovidos por «Sanders Industrial, Sociedad Anónima», contra don Mariano García Pingarrón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez:

Una cuarta parte de una quinta parte en nuda propiedad y una quinta parte indivisa en pleno dominio de la siguiente finca:

«Finca número 1.955.—Rústica. Tierra en término de Vallecas, al sitio titulado de la Guindalera, de ciber dos fanegas nueve celemines y veinticinco estadales, equivalentes a ochenta y siete áreas treinta y cuatro centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados superficiales. Linda: Norte y Saliente, con tierra de los herederos de Molinuevo. Sur, con otra de Eustaquio Ganga, y Poniente, con doña María Vidales, constando tal descripción de la inscripción cuarta, al margen de la inscripción octava, de dicha finca; aparece una nota que literalmente copiada dice así: "Segregados cinco mil doscientos treinta y dos metros noventa decímetros cuadrados, correspondiente a la cabida de cuarenta y cinco nuevas fincas que se han inscrito bajo los números dieciocho mil novecientos cincuenta al diecinueve mil treinta y ocho, orden de pares, a los folios ochenta y siete al ciento setenta y cinco, orden de impares, del tomo setecientos ochenta y cinco del archivo, libro trescientos treinta y cinco de Vallecas. Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho".»

Una cuarta parte proindivisa de las siguientes fincas:

«Finca número dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro.—Urbana. Parcela de terreno en Vallecas, sitio Alto del Arenal. Linda: fondo, herederos de Molinuevo; derecha, parcela cuatro; izquierda, parcela dos; frente, calle particular B. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Es la parcela tres, manzana A.»

«Finca número dieciocho mil novecientos cincuenta y seis.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio Alto del Arenal. Linda: Fondo, herederos de Molinuevo; derecha, parcela cinco; izquierda, parcela tres; frente, calle particular B. Ocupa una superficie de ciento cuarenta metros veintisiete decímetros cuadrados. Es la parcela cuatro, manzana A.»

«Finca número dieciocho mil novecientos cincuenta y ocho.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio Alto del Arenal. Linda: fondo, herederos Molinuevo; derecha, Eustaquio Ganga; izquierda, parcela cuatro; frente, calle particular B. Ocupa una superficie de ciento noventa metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Es la parcela cinco, manzana A.»

«Finca número dieciocho mil novecientos setenta y cuatro.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio Alto Arenal. Linda: fondo, parcelas uno y dos; derecha, parcela siete; izquierda, parcela nueve; frente, calle Córdoba. Ocupa una superficie de ciento ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados. Es la parcela ocho, manzana B.»

«Finca número dieciocho mil novecientos setenta y seis.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio Alto Arenal. Linda: fondo, parcelas uno y dos; derecha, parcela ocho; izquierda, parcela diez; frente, calle Córdoba. Ocupa una superficie de ciento ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Es la parcela nueve, manzana B.»

«Finca número dieciocho mil novecientos ochenta y ocho.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio Alto del Arenal. Linda: fondo, parcela seis; derecha, parcela cuatro; izquierda, parcela Eustaquio Ganga; frente, parcela seis. Ocupa una superficie de ciento dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Es la parcela cinco, manzana C.»

«Finca número diecinueve mil veinticuatro.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio Alto Arenal. Linda: fondo, parcela tres; derecha, parcela uno; izquierda, parcelas ocho y nueve; frente, Eustaquio Ganga. Ocupa una superficie de noventa metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Es la parcela dos, manzana E.»

«Finca veintidós mil catorce.—Urbana. Parcela de terreno en Vallecas, al sitio Camino Alto de Palomeras. Linda: al frente, calle García Díaz; derecha, par-

cela treinta y nueve; al fondo, parcelas cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, y la izquierda, parcela cuarenta y uno. Ocupa una superficie de noventa y un metros cuadrados. Es la parcela cuarenta.»

Todas las referidas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 11 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta de las participaciones de fincas que se subastan la cantidad total de 550.000 pesetas en que han sido tasadas pericialmente.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Las fincas cuyas participaciones se han embargado al demandado y se subastan se encuentran sujetas a la reparación del sector Palomeras Sureste de Vallecas, constando en autos, comunicaciones y resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, que estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas.

Y cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1976, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.871-3.

*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de secuestro número 624 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Apartamentos Mediterráneo, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, en la cantidad de 270.000 pesetas, la finca hipotecada, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, y en el de igual clase de Marbella, para lo que se ha señalado el día 14 de enero de 1977, a las doce horas de su mañana, en las Salas de Audiencia de ambos Juzgados, con las siguientes condiciones:

1.º Que el tipo de la subasta es la cantidad de 270.000 pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número 17 y el de Primera Instancia de Marbella, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

5.º Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

7.º Queda expresado que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.º Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

La finca es la siguiente: F, finca primera de la demanda 17 de la escritura de préstamo.

«17.—Apartamento número veintidós, o 2-j). Está situado en la primera planta del edificio, siendo el décimo a contar de la derecha entrando al mismo. Se compone de amplio living con fachada acristalada, totalmente practicable habitación literas; cocina, cuarto de baño con terraza anterior y posterior, con una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el apartamento número veinte, o 2-j); por la izquierda, con el apartamento número veintidós, o 2-k); por la espalda, con la fachada número treinta y dos, o 3-j), y por abajo, con el apartamento número diez, o 1-j). Cuota de participación en los elementos comunes, dos enteros con dos mil setecientos veintisiete diezmilésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo, 458, libro 172, folio 188, finca número 9.047, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Federico Mariscal.—El Secretario.—4.860-1.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.336/1976 se tramita expediente de suspensión de pagos de la industrial de esta plaza «Bec Española, S. A.», que tiene su domicilio social en el número 12 de la calle Héroes del Diez de Agosto de la misma, en los que con fecha de hoy se ha dictado providencia, acordando tener a la misma por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.913-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro, instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don José Luis Albendea Sánchez, y doña Brigitta Brune Gutzeit, se anuncia la ven-

ta en subasta pública, por primera vez y término de quince días, del inmueble que a continuación se cita, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto derecha, y en el de Primera Instancia de Santander al que corresponda por reparto, el día 11 de enero de 1977, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

1.—Piso primero derecha, en Santander, en la casa 11 del polígono 4, Colonia Residencial de los Pinares, conocida hoy como piso primero D del bloque A, 6 de la citada colonia, con entrada, al Oeste, por terrenos de Sandisa. Frente a la casa 12 mide una superficie de 64 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y dos terrazas, y linda: al frente, Norte, acceso escalera, derecha entrando; Oeste, terrenos de Sandisa; izquierda, Este, piso primero; fondo derecha y espalda, Sur, acceso 2. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble a que pertenece de cuatro enteros, 575 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 422, folio 89, finca 25.815, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 36.000 pesetas, señalado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio de remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1976. El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—4.867-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido, con el número 277/1970-1, a instancia de don Alberto García Velázquez, hoy don Luis Rodríguez Díaz, contra don Andrés Castaño Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso cuarto, mano izquierda, designado con el número 10 a los efectos de la Ley de la Propiedad Horizontal, de la casa número 21 de la calle de San Mario, de esta capital, integrante del bloque de

14 casas números 21 al 47 de dicha calle. Se halla situado en la última planta o quinta del edificio, contando desde la baja; tiene su entrada por la escalera común de la casa 21 y ocupa una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 42,59, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, tendero cubierto y balcón de fachada. Linda: considerando el frente la calle de San Mario, frente o Noroeste, dicha calle; derecha o Sudoeste, casa número 47; izquierda o Noroeste, hueco y rellano de escalera y piso cuarto mano derecha, y espalda o Sudoeste, rellano de escalera y patio jardín. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de pesetas 150.000, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid», a 27 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—13.740-C.

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 1212-74H, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Eloína García Ruiz, don Joaquín y don Eloy Giménez García, hoy Caja de Ahorros Nuestra Señora de Monserrate, de Orihuela, don Juan Jiménez Jiménez, doña Encarnación González Ruiz, don José Manuel Blasco Ribero y doña María de los Angeles Ramón Ramírez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela, el día 28 de enero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

«En Jacarilla. Parte de la Hacienda «Jacarilla». Tierra, huerta plantada de naranjos, parte de la hacienda «Jacarilla», con riego de la acequia Alquibla, en parte por un motor, su cabida sesenta y dos tahúllas, tres octavas y dieciséis brazas, equivalentes a siete hectáreas, treinta y nueve áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, tierra de la viuda de don José Vergara Ortuño; al Sur, las de don Antonio y don Alfonso Martínez Pérez, don José Vergara Díaz y otros; al Oeste, la vereda de las Palmeras y la regadera grande, y al Norte, la acequia de Alquibla y tierras de don José Rosch Albadalejo. En la finca descrita existe una casa de una planta de mampostería, madera teja con vivienda para labrador y dependencias.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihue-

la, al tomo 204, libro 3 de Jacarilla, folio 100, finca número 255, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en María de Molina, 42, tercero, y en el de Primera Instancia de Orihuela, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 29 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez accidental, Jaime Juárez.—El Secretario.—4.866-1.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número 313/1974, seguidos en este Juzgado por don Primitivo Díez Pérez, representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don Octavio Rahan Ordóñez, sobre pago de cantidad, se anuncia, nuevamente por vez primera y término de veinte días, por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describen, embargados a dicho demandado:

1.º Piso octavo letra E, situado en la planta octava del edificio, sin contar las de sótanos y baja, tercera puerta a la derecha partiendo de la escalera, de la casa en Madrid y su calle del General Mola, ciento veintidós. Dicho piso se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos al patio izquierda. Linda: al frente, con paso de acceso que parte de la escalera; izquierda, entrando, piso letra D de la misma planta; derecha, piso letra F de la misma planta; fondo, patio izquierda. Ocupa una superficie geométrica de treinta metros y un decímetro cuadrados. Su cuota en el condominio es de cero enteros y noventa y cinco milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.526, folio 106, finca 53.155.

2.º «Piso cuarto derecha de la casa sita en esta capital, calle de Ramiro II, número siete, con vuelta a la de Esquilache, número doce. Está situado en la cuarta planta del edificio sin contar la de sótanos ni la baja, a la izquierda del mismo mirando desde la primera de dichas calles. Mide una superficie de ciento nueve metros noventa decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios,

cuarto de baño, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, y tiene una terraza a la calle de Ramiro II. Linda: por su frente, al Oeste, con el descansillo de la escalera, por donde tiene la entrada y el montacargas, patio y piso izquierda de la misma planta; izquierda, entrando, al Norte, con la calle de Ramiro II; derecha, al Sur, patio y finca de Rafael Laguna, y fondo, con finca de herederos de Joaquín Menéndez. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de seis enteros y sesenta centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 814 del Archivo, folio 71, finca 30.685.

3.º «Local comercial número cinco de la casa sita en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número dos. Está situado en la planta baja del edificio, sin contar la de sótano. Se compone del local, propiamente dicho, y sus servicios. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Oeste, con galería de acceso; al Sur, con local número 7 al Este con fachada, y al Norte, con local número 3. Tiene asignada una cuota en elementos comunes del edificio de cero enteros doscientos noventa milésimas por cien.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 498, libro 121, sección 2.ª, folio 236, finca 7.783.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirán como tipo para la subasta, que se celebrará por lotes independientes para cada uno de los inmuebles, las siguientes sumas: 600.000 pesetas para el primero, 1.500.000 pesetas para el segundo y 648. pesetas para el tercero. Y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo del inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificaciones de los Registros, y unidas a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo se les previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por cada inmueble habrá de quedar depositado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.915-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, María de Molina, 42, 3.º, con el número 629/

1974, a instancia del Procurador señor Olivares, en representación de «Financiera de Empresarios, S. A.», contra don Enrique García Fernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las participaciones de fincas embargadas al demandado, que a continuación se describen:

«Casa en San Juan del Puerto (Huelva), calle Labradores, número 11, de una planta, que linda: por la derecha, entrando, con vivienda de doña Teresa López Beltrán; por la izquierda, otra de los herederos de Antonio Contreras Beltrán, y al fondo, con otra de los herederos de don José Sánchez Jiménez. Mide seis metros de frente por veinticuatro de fondo, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita al tomo 632, libro 82, folio 204, finca 5.572. Corresponde al demandado la mitad en proindiviso con su hermano don José García Fernández.

Valor de dicha mitad, 306.000 pesetas. «Urbana en San Juan del Puerto, calle Carmen, número seis, de una planta que linda: por la derecha, con herederos de Juan Villegas Blanco; por la izquierda, con don Manuel Sánchez, y al fondo, con pajar de Pedro Hernández Pinzón; mide diez coma treinta y dos metros de frente por veinticinco coma ocho metros de fondo, lo que da una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, ochenta y dos decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados. Corresponde al demandado la mitad de trece catorzavas partes en proindiviso con su hermano don José.»

La finca está inscrita al tomo 472, libro 65, folio 236, finca 2.520.

Valorada dicha participación en la cantidad de 360.507 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1977, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad consignada en la descripción de cada una.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del precio de cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo de ocho días a contar desde el remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.914-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.597-A-1975, instados por el Procurador don Enrique de Antonio

Morales, en representación de la Entidad «Central de Ahorros, S. A.» contra don Martín Ildafé Acosta Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana (48).—Vivienda número 45, situada en la planta sexta de viviendas, que es la novena del edificio, compuesto de plantas de sótano y semisótano para locales, planta baja, que es la tercera, de locales comerciales y siete plantas de viviendas, con ocho viviendas cada una de éstas, o sea, cincuenta y seis viviendas en total. Situado en el barrio de Los Arenales, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de mil metros cuadrados, aproximadamente, y que limita en su totalidad al Norte o frontis principal, en una línea de treinta y seis metros y veinte decímetros, con el paseo de Lugo; al Poniente o derecha, entrando, en veinticinco metros y ochenta centímetros, con la calle de Tomás Morales; al Sur o espalda, en treinta y seis metros, con finca de don Juan y don Francisco Suárez Martell, y al Naciente o izquierda, en veinticinco metros setenta centímetros, con solar de los propios señores Suárez Martell. La expresada vivienda ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, una terraza, despacho, tres dormitorios, dos baños, cocina, «office», trastero y solana; y linda, al Sur o frontis, con el aire del jardín común; al Norte, con patio común y pasillo de acceso a viviendas; por el Naciente, con el aire de un solar de los hermanos Suárez Martell; al Poniente, con la vivienda número 46; por abajo, con la vivienda número 37, y por arriba, con la número 53. Tiene un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute, que enumera el artículo 396 del Código Civil, con las modalidades siguientes:

A) Se comprenden entre dichos elementos comunes los dos aljibes o depósitos de aguada existentes en la planta sótano; el jardín que se halla en la parte posterior o lindero Sur del inmueble con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, aproximadamente, y dos zonas destinadas a cuartos de contadores, útiles y escaleras emplazados en la planta de semisótano.

B) Son del uso exclusivo de las viviendas los vestíbulos de acceso a las viviendas, sitos en el lindero Sur del local comercial de la planta baja, con superficie total de cuarenta y seis metros cuadrados, aproximadamente; las escaleras y ascensores de subida a las propias viviendas y la cubierta o azotea. Cuota de participación, un entero y cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 52 del libro 384 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 25.790, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—13.792-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 113 de 1976, a instancia de don Salvador García González, representado por el Procurador don Celestino López García, sobre bienes de los cónyuges don José Hernández Pagan y doña Salvadora Cánovas Rosa, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

«Edificio destinado a almacén, sin número de policía, en Totana, que tiene su entrada por la calle del General Aznar, del barrio de Sevilla, es de planta baja, con dos patios, teniendo una cámara en un pequeño trozo de lo edificado, ocupa una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados y linda: derecha, entrando, casa de Pedro Martínez Gómez y otros; izquierda, casa de Isidro y Camilo Cánovas Blaya y otros, y por la espalda, la casa de Isidro Cánovas Blaya y otros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 309, folio 50, finca 17.480, inscripciones 6.ª y 9.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1976.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte. El Secretario.—13.810-C.

OVIEDO

Don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Primitiva Suárez Álvarez, hija de Antonio y de Esperanza, nacida en Taja de Tevergal el 10 de diciembre de 1920, cuyo último domicilio lo tuvo en Oviedo, de donde se ausentó en los primeros días del mes de octubre de 1964, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Jenaro Suárez, en representación de don Benjamín Lamuñe Lamuñe, esposo de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 15 de octubre de 1976.—El Juez, Federico Campuzano.—El Secretario.—4.877-3.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/75, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Metalbo, S. A.», la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra, sita en término de esta ciudad, partida Camprodón, de extensión una hectárea, treinta áreas, sesenta y ocho centiáreas, lindante: Norte, en línea de ciento cincuenta centiáreas, con resto de finca de que se segregó, de don Ramón Cuadrada Gibert, Sur, en línea de ciento veintidós metros, con María Rué; Este, en línea de noventa metros, con camino por donde tiene su entrada y salida la finca que se describe, y que parte de la carretera de Alcolea, y Oeste, en línea quebrada, con un barranco.»

Inscrita al tomo 1.328, libro 397, folio 48, finca 12.381, inscripción segunda. Tasada, a efectos de ejecución, en 6.200.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo cederse al remate a un tercero; habiendo quedado sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a 27 de octubre de 1976.—El Juez, José María Gil.—El Secretario. 8.504-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por el presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por la Compañía mercantil «Industrias Siderúrgicas del Guadalquivir, S. A.», por abreviación «Isigsa», con domicilio social en esta capital, en avenida Punta del Verde, sin número, zona industrial del puerto, careciendo de delegaciones, sucursales o agencias, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Manuel Díaz Jarquín y

don Antonio Guerra Quiles, y a la Entidad acreedora «Metalúrgica de Galicia, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1976.—El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.925-3.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 83 de 1968, seguidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado en virtud de división de jurisdicciones a instancia del Banco Hispano Americano, representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilár, contra los cónyuges don José Montero Corona y doña Carmen Vargas Gómez, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de los mismos, y se saca a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el inmueble siguiente:

Local comercial número 143, en planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Villegas y Marmolejo, del conjunto de edificios que constituyen la fase segunda de la Residencia Conde de Bustillo, de esta ciudad. El local tiene forma rectangular y mide noventa metros cuadrados, teniendo su frente al Este a una estrecha faja de terreno de la urbanización, que lo separa de la calle Villegas y Marmolejo, y linda, por la derecha, entrando, con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda, con espacio libre de la urbanización, que lo separa de la avenida de Ramón y Cajal, y por el fondo, con patio de la casa y el local comercial número 25 bis. El acceso a este local se realizar excusivamente desde sus fachadas, siendo su cuota de participación en la comunidad de 0,760 por 100.

Inscrito al folio 67 vuelto, del hoy tomo 494, libro 449 de la tercera sección, finca 26.256, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4.

Dicho local ha sido valorado pericialmente en 1.440.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta segunda subasta, o sea el de 1.080.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1976.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—13.797-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 792 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de

«Financiera Bata, S. A.», contra la Entidad «Cristóbal Luna Llamas, e Hijo, S. R. C.», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación de las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dicha demandada:

Urbana 12.—Piso letra B, en planta tercera alta de la casa en la manzana 171 del barrio de los Remedios, de esta ciudad, donde está señalada como bloque primero. Tiene una superficie de 103 metros 18 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero, office, cuarto de aseo y terraza principal. Los linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, con el piso letra A de esta planta; por la derecha, al Sur, con espacio libre, donde lleva su terraza; por su izquierda, al Norte, con vestíbulo de la escalera por la que tiene su acceso, hueco de ascensores, el piso letra C de esta planta a través de las terrazas-lavaderos y patios del bloque cerrado al exterior con celosías; y por su fondo, al Este, con espacio libre de la finca que lo separa de calle C-61, a la que presenta fachada.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 218, del libro 184, sección primera, finca 12.437.

Tasada en 1.238.160 pesetas.

Piso letra B de la planta séptima alta de la casa de la manzana 171 del barrio de los Remedios, de esta ciudad, donde está señalada como bloque tercero. Mide la superficie de 103 metros 18 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero, office, cuarto de aseo y terraza principal. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, con piso letra A de esta planta. En la parte correspondiente a su terraza principal, el frente de éste lo constituye la terraza del propio piso, letra A, de esta planta, al que acaba de hacerse referencia. Por la derecha, al Sur, con el vestíbulo de la escalera por el que tiene su acceso, hueco de ascensores, el piso letra C de esta planta a través de su terraza-lavadero, y patio cerrado al exterior por celosía. Por la izquierda, al Norte, con espacio libre del bloque a que pertenece y que lo separa del bloque número 2, y por el fondo, al Este, con espacio libre que lo separa de la calle C-61, a la que presenta fachada.

Inscrito en el mismo Registro, al folio 91, libro 185, sección primera, finca 12.514.

Tasado en 1.238.160 pesetas.

Urbana 6.—Piso letra B en planta primera alta de la casa en la manzana 171 del barrio de los Remedios, de esta ciudad, donde está señalada como bloque primero. Mide la superficie de 103 metros 18 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero, office, cuarto de aseo y terraza principal. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, con el piso letra A de esta planta; por su derecha, al Sur, con espacio libre al que lleva su terraza; por su izquierda, al Norte, con vestíbulo de su escalera por el que tiene su acceso, hueco de ascensores, el piso letra C de esta planta, a través de las terrazas-lavaderos, y patio del bloque cerrado al exterior con celosías y por su fondo, al Este, con espacio libre de la finca que lo separa de la calle C-61, a la que presenta fachada.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 200, libro 184, sección primera, finca 12.425.

Tasada en 1.238.160 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, no habiéndose aportado los títulos, y sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—4.873-3.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo, y bajo el número 300 de 1976, se tramita expediente promovido por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de doña Petra González Medina, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Aceca (Toledo), sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Ciriaco González Medina, hijo de Víctor y de Julia, natural de Menasalbas (Toledo), nacido el 8 de agosto de 1942, y vecino que fue de la misma localidad, habiéndose ausentado de ella en el mes de marzo de 1963, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Toledo a 25 de septiembre de 1976.—El Juez, Carlos Díaz.—El Secretario.—13.815-C. 1.º 1-12-1976

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 808 de 1976 autos de juicio judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña María Angeles Segarra Sanchis, en reclamación de 188.886,66 pesetas, importe de principal más pesetas para interés y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Piso noveno, puerta número treinta y seis -ático-, con una superficie de cincuenta y cuatro metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y una terraza recayente a la calle de Serpis. Linda: por frente, con vivienda puerta número treinta y cinco, patio de luces interior y pasillo de entrada; por derecha, entrando, con hueco del ascensor y patio de luces posterior; por izquierda, con patio de luces interior, vivienda puerta treinta y cinco y calle de Serpis; y por fondo, con terrenos de don José Boigues. Tiene un porcentaje de un entero y veinte centésimas por ciento. Forma parte de un edificio en Valencia, con frente principal a una calle en proyecto, sin nombre todavía, donde está demarcado con el número uno de policía y frente también a la calle de Serpis.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.101, libro 137 de la sección 2.ª de afueras, folio 145, finca número 14.835, inscripción 3.ª.

Su valor es de 208.375 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—8.502-E.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Joaquín Onyos Serrabóu, sobre declaración de fallecimiento de don José de Plandolit y de Parrella, nacido en Tolosa de Languedoc (Francia), el 27 de octubre de 1942, habiéndosele visto vivir en San Pedro de Torelló, en la casa «Manso Tarragona», el cual, en la actualidad, caso de no haber fallecido, tendría ciento treinta y cuatro años, siendo su último domicilio el de San Pedro de Torelló, y sin que se le haya localizado la inscripción de defunción del mismo a partir del año 1887, en que se le había visto residir en la expresada población.

Dado en Vich a 15 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—13.812-C. 1.º 1-12-1976

YECLA

El señor Juez de Primera Instancia del partido de Yecla tiene acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 160/76, instados por el Procurador don José Verdú Díaz, en nombre y representación de don Rafael Losada Ortuño, mayor de edad, industrial, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Colón, 52, 4.º, contra doña Carmen Pérez López y su esposo, don Eusebio Polo Puche, y doña Pilar Pérez López, mayores de edad, y vecinos de Yecla, domiciliados en calle del Niño, 12, y San Francisco, 16, respectivamente, y contra doña María Pérez López, casada y sin profesión especial; don Francisco Pérez López, casado, Ingeniero de Montes; don Sergio Pérez López, soltero, contratista de obras; doña María Victoria Pérez López, casada, sin profesión especial; y don Pascual Pérez López, casado, los que tienen su domicilio fuera de esta ciudad y su partido, ignorándose sus paraderos; los hermanos Pérez López, en el

concepto de herederos de don Sergio Pérez Falcó, y como mandantes de don Eusebio Polo Puche, y éste como mandatario de los mismos, se emplaza a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días, y cinco más que se conceden por encontrarse alguno de ellos en ignorado paradero, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, caso de no efectuarse.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María, don Francisco, don Sergio, doña María Victoria y don Pascual Pérez López, expido la presente cédula, que firmo en Yecla a 30 de octubre de 1976.—El Secretario.—4.374-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de proceso de cognición número 215/76, que se siguen en este Juzgado Municipal número 14 de Madrid, a instancia de don Cristóbal Medina Peláez, contra don José Barrera de la Rosa y otros, aquél en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha (antes primero derecha), de la casa número 32 de la calle de Narváez, de esta capital, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Martínez Vázquez, Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. Dadá cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón; y en su virtud, como se pide por el actor, se acuerda dar traslado de la demanda y el emplazamiento del Movimiento Nacional, Secretaría General del Movimiento, en su representación legal, como continuador de la extinguida Jefatura del Barrio VI de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la calle de Narváez, 32; y en lo que concierne al también demandado don José Barrera de la Rosa, cuyo actual paradero y domicilio son desconocidos, dese el traslado de dicha demanda y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a ambos para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la referida demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía; entregándose los edictos al actor para su publicación en los periódicos oficiales.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina.—(Rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Barrera de la Rosa, cuyo actual paradero y domicilio son desconocidos, y para que pueda comparecer en autos en el improrrogable término de seis días; y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, haciéndose saber a dicho demandado que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en Madrid a 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez municipal.—4.912-3.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Silvano González Carrasquillo, con domicilio en Montpellier, 8 rue Du Bayle, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza mayor, número 1, para asistir

a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 204/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 218/76; previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—8.540-E.

PALMA DEL RIO

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en proveído de la fecha, dictada en la ejecución de sentencia número 70/76 del juicio de faltas número 111/1976, sobre estafa contra Félix Irisarri Pérez, de ignorado paradero por la presente se le da vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, que asciende a la suma de 2.682 pesetas, requiriéndole para su efectividad si transcurrido dicho plazo no la impugna, con el apercibimiento legal si no lo hiciera.

Al propio tiempo se requiere a dicho penado para que voluntariamente se presente en este Juzgado a fin de cumplir las dos penas de treinta días de arresto menor que le fueron impuestas, con el apercibimiento que de no hacerlo será conducido por la fuerza.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del condenado Félix Irisarri Pérez, en ignorado paradero, firmo la presente en Palma del Río a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.406-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALONSO CARPINTERO, Luis, hijo de Benjamín y de Encarnación, natural de Reinoso de Cerrato (Palencia), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Moradas, 20, cuarto D-1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.016.)

PORRAS ROMERO, Ezequiel, hijo de Diego y de Aurora, natural de Alcantarilla (Murcia), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en 13.610 Ley Puy Ste Reparada, calle Le Pomier Domaina (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.014.)

JIMENEZ ROMERO, Julián, hijo de Juan y de Luisa, natural de Anglésola (Lérida), casado, peón, de veintidós años, estatura 1,67 metros, 56 kilos de peso,

tipo atlético, domiciliado últimamente en calle de la Cendra, 5, Tárrega (Lérida); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, en Lérida.—(3.012.)

CASERO CORREA, Gabriel; hijo de Rafael y de Gabriela, natural de Sabadell (Barcelona), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, boca normal, barba escasa, color sano, nariz recta, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.011.)

SIMON FERNANDEZ, Fernando; nacido el 11 de abril de 1955 en Alcoy (Alicante), hijo de Fernando y de Amalia, con último domicilio conocido en 15 rue Des Augustins 66000 Perpignan (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.010.)

Juzgados civiles

LACALLE QUINTANA, Mariano; nacido el 1 de marzo de 1953 en Páramo de Sil (León), hijo de Luis y de Argentina, en ignorado paradero, habiendo tenido domicilio accidental en Valladolid, calle Subida a Fuente el Sol, s/n.; procesado en sumario número 12 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid.—(3.068.)

MULLOR LIBRE, María; natural de Oliva, casada, sus labores, de treinta y seis años, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Piles, calle Azafor, 72; procesada en causa número 6 de 1976 por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(3.067.)

DE LA HOZ MARTIN, Ginés; de treinta y dos años, hijo de Ginés y de María del Carmen, músico, natural y vecino de Arrecife, calle Calvo Sotelo, 15, documento nacional de identidad 78.439.293; encarado en diligencias previas número 35 de 1976 por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(3.021.)

LUCIA IRIGOYEN, Alberto Antonio; de veinticuatro años, soltero, fontanero, hijo de Plácido y de Trinidad, natural de Pamplona, cuyo último domicilio conocido fue en dicha ciudad, grupo «El Salvador», 27, 1.º C; procesado en sumario número 19 de 1974 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aoziz.—(3.020.)

PASTOR FERNANDEZ, Antonio; nacido en Paradas (Sevilla) el 29 de marzo de 1942, hijo de Antonio y de Josefa, casado, pescador, vecino de Barcelona, calle Conde del Asalto, números 39-41, pensión «Rosa», con documento nacional de identidad 28.302.559; procesado en sumario número 75 de 1975 por delito relativo a la prostitución; comparecerá en término de diez días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(3.018.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 10 de 1974, Mercedes Moreno Cortés.—(3.088.)